

PERGAMINO, Marzo 27 de 2000.-

Al Señor
Intendente Municipal
HECTOR M.GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la ^{s/ta} Quinta Sesión Extraordinaria realizada el día 24 de Marzo del 2000 al considerar el Expediente: Expte.D-19/00 D.E. eleva Expte.D-4329/99 **VECINOS CALLE A.GOMEZ Y MAGNANI** solicitan autorización para ejecutar por consorcio **CORDÓN CUNETAS Y CARPETAS ASFÁLTICAS** en dichas arterias.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **CONSORCIO** ----- **Y SAUCEDO (PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE CORDÓN CUNETAS Y CARPETAS ASFÁLTICAS EN CALLE MAGNANI ENTRE ANTONIO GOMEZ Y CHACABUCO (AMBAS ACERAS) Y ANTONIO GOMEZ ENTRE MAGNANI ACERA PAR)** ,el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consigna:

PRESIDENTE : ALMADA JORGE
SECRETARIO : BENITEZ HUGO CESAR
TESORERO : BALLINA GUILLERMO
VOCALES : SCOTTI RAUL
RAMÍREZ GRACIELA G.DE

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o ----- poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior .-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descripto, debiendo ----- allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

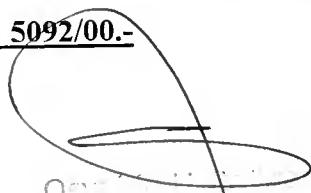
ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda derá notificar a ----- todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales a fin ----- de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.- Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-

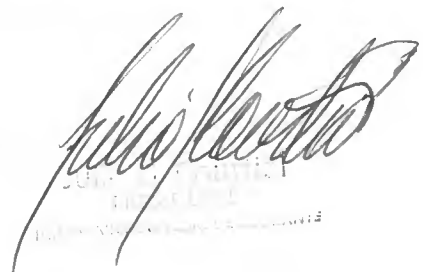
ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5092/00.-


OSNT
HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE




SECRETARIO